

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

Regidor, C. Javier Pelayo Méndez
Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos

Regidor, C. Humberto Gómez Arévalo
Presidente de la Comisión Edilicia de Ecología

Regidora, C. María Candelaria Villanueva Sánchez
Presidenta de la Comisión Edilicia de Salud

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y del diverso 109 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 14 de Enero de 2013, se dio cuenta del Oficio 010/2013 suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha de recepción 10 de enero de 2013, mediante el cual solicita sea agendado en la siguiente sesión de Ayuntamiento el contrato de concesión para proporcionar el servicio público de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrado con la empresa PROACTIVA MEDIO AMBIENTE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V., de fecha 31 de enero de 2011, ya que se detectaron irregularidades en los servicios prestados por la empresa en cuestión, causando una afectación en la prestación del servicio, salud y medio ambiente del municipio; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0073/2013.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos, 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 47 fracciones III, VII, VIII, XVI, XVIII; 49, 52, 56, 57, 65 y 67, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos** de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 diecisiete a favor, 0 cero en contra y, 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y dictaminación a las Comisiones Edilicias de **GOBERNACIÓN; HACIENDA; SERVICIOS PÚBLICOS; ECOLOGÍA Y; SALUD**, el Oficio 010/2013 suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha de recepción 10 de enero de 2013, mediante el cual solicita sea agendado en la siguiente sesión de Ayuntamiento el contrato de concesión para proporcionar el servicio público de recolección y traslado de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrado con la empresa PROACTIVA MEDIO AMBIENTE PUERTO VALLARTA S.A. DE C.V., de fecha 31 de enero de 2011, ya que se detectaron irregularidades en los servicios prestados por la empresa en cuestión, causando una afectación en la prestación del servicio, salud y medio ambiente del municipio.

Notifíquese.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 14 de Enero de 2013.

El C. Secretario del Ayuntamiento.



Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.

C.o.p.-Expediente.

C.c.p.- Lic. Roberto Ascencio Castillo.- Síndico Municipal.